



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON PABLO RENE ALVEAR CARRASCO, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4121

CHILLAN VIEJO, 31.07.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal para realizar apoyo en las distintas Unidades del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 31 de julio del 2014 con Don **PABLO RENE ALVEAR CARRASCO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, quién se encargarán de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 01 de agosto del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 14 de septiembre del mismo año, por un valor por hora de \$ 2.665.- (dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluido, no excediendo la cantidad de 121 horas en total.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes le subroguen.

3.- El gasto realizado por Extensión Horaria debe cargarse a la cuenta **215.21.03.002** denominada **"HONORARIO ASIMILADO A GRADO"**, del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/HHH/AHM/csn
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesado, Carpeta



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE